

**ONCI-22 M1 - EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA) DE LOS DOCENTES
PERTENECIENTES A LA CARRERA PROFESORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA
SEDE MEDELLÍN**

1. PRESENTACIÓN.
2. OBJETIVO GENERAL.
3. ALCANCE.
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.
7. ZONA DE RIESGO GENERAL.
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.
9. CONCLUSIONES.

1. PRESENTACIÓN.

Como parte del proceso de planeación basado en riesgos, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2022, ONCI-22 M1 – Evaluación a los programas de trabajo académico (PTA) del personal académico perteneciente a la carrera profesoral.

El presente informe ejecutivo, corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio [N1.011-722-22] y a la Vicerrectoría de la Sede Medellín y Decanatura de Ciencias Humanas y Económicas y Sección de Calidad, mediante oficio [N1.011.723-22], ambos del 25 de julio de 2022. Es importante indicar que, producto del ejercicio evaluativo se presentaron 2 observaciones Tipo I y 3 observaciones Tipo II, las cuales se resumirán en el presente documento.

2. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar los Programas de Trabajo Académico (PTA) de los docentes pertenecientes a la carrera profesoral de la Sede Medellín, en los procesos misionales de formación y proyectos de investigación, mediante la verificación de las normas y procedimientos vigentes. Lo anterior, con el fin de identificar aspectos a mejorar en la institución.

3. ALCANCE.

La evaluación se orientó a verificar los mecanismos de control asociados a los PTA y al Sistema HERMES de los docentes pertenecientes a la carrera profesoral de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín. Para el objetivo 1 de la presente evaluación, se tomaron los registros realizados en el primer semestre de 2022. Para el objetivo 2, se tomaron los registros de 2021. En el desarrollo del proceso auditor, la ONCI no consideró necesario ampliar el alcance a otras actividades propias del proceso a evaluar, ni se modificó el tiempo de ejecución.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.

A manera de contexto, se referencia que la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, cuenta con 61 docentes adscritos a la planta de cargos, de los cuales 49 son de dedicación exclusiva, 9 de tiempo completo, 1 de cátedra 0.3 y 2 de cátedra 0.4. Estos docentes, por categoría están discriminados así: 15 Titulares; 42 Asociados; 3 Asistentes y 1 Auxiliar.

Para la presente evaluación, se utilizó el Muestreo Aleatorio Simple (MAS) y se procedió a calcular una muestra con criterios estadísticos teniendo en cuenta los siguientes elementos:

Fórmula empleada

$$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}} \quad \text{donde:} \quad n_o = p*(1-p)* \left(\frac{Z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

Donde:

- N: Población total de requerimientos presentados (universo): 61 docentes.
e: 0.10 (error estimado del 10%)
P: 0.50
Q: 0.50
Z: 1.96 (Nivel de Confianza 90%)
n: muestra seleccionada: 32 docentes.

Una vez realizados los cálculos, se obtuvo una muestra de 32 docentes, que representa el 52.46% de la población, los cuales fueron seleccionados de manera aleatoria, usando la utilidad en excel: =aleatorioentre(límite inferior;límite superior).

4.1. Aplicación de la normativa en la planeación y registro en SARA de los Programas de Trabajo Académico PTA.

Con el fin de evaluar de manera integral el cumplimiento de la normatividad interna, en relación con el registro en el PTA de la dedicación docente, la cual incluye docencia presencial y otras actividades de docencia, así como el registro de las actividades de investigación, de acuerdo con el alcance de la presente evaluación, la ONCI realizó comparación de diferentes sistemas de información como son: i) módulo PTA del sistema SARA, ii) módulo Investigación del sistema HERMES y iii) las asignaturas registradas en el periodo 2022-01 en el sistema SIA.

En relación con el componente dedicación docente, la normatividad interna determina:

- Acuerdo 59 de 2006 del Consejo Superior Universitario, CSU. Artículo 1: El personal académico en dedicación exclusiva y de tiempo completo, debe dedicar como mínimo la mitad del tiempo de su dedicación a actividades de docencia.
- Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Superior Universitario. Artículo 5, Parágrafo 2: Durante los dos periodos semestrales, los miembros del personal académico en dedicación de cátedra deberán dedicar, como mínimo, las dos terceras partes del tiempo de su dedicación a actividades de docencia directa.
- Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico, Artículo 6, Parágrafo: Durante los dos periodos semestrales, el personal académico en dedicación exclusiva y de tiempo completo debe consagrar como mínimo la mitad del tiempo de su dedicación a actividades de docencia.

Con respecto al registro de actividades de Investigación, la normatividad interna define:

- Acuerdo 014 de 2006 del Consejo Superior Universitario. Artículo 1, numerales: b. La investigación es una misión de la Universidad, por lo tanto, todos los profesores de dedicación exclusiva y de tiempo completo deben vincularse a tareas investigativas; y los profesores de cátedra y medio tiempo pueden participar en dichas tareas; d. La investigación debe estar articulada con las actividades de docencia y de extensión; e. La investigación universitaria se debe reflejar en la actividad docente, tanto en los programas de pregrado y postgrado, como en la formación de nuevos investigadores.

Con base en los referentes normativos antes indicados y de acuerdo con la información registrada en los diferentes sistemas de información consultados, se compararon los siguientes parámetros, así:

- 1) El tiempo destinado a las actividades de docencia con base en los porcentajes registrados por los docentes en su Programa de Trabajo Académico – PTA primer semestre de 2022, tanto para las actividades de docencia presencial como para otras actividades de docencia, convertidos éstos en horas de acuerdo con la dedicación docente,
- 2) la coincidencia en el registro de asignaturas en PTA y SIA, y
- 3) la coincidencia en el registro de actividades de investigación en PTA y Hermes.

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



De la verificación realizada la aplicación de la normativa en relación con la planeación y registro en el Sistema SARA de los PTA, en los procesos de formación e investigación, para los docentes de planta de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, se observó lo siguiente:

- En 32 de 32 casos analizados en la muestra se evidenció cumplimiento respecto a la dedicación de tiempo en actividades de docencia (presencial y otras actividades docentes).
- En 9 de 32 casos analizados en la muestra se evidenciaron debilidades en el registro de información por parte del docente en el PTA, lo que corresponde al 28%.
- En 1 de 32 casos se evidenció posible incumplimiento normativo relacionado con un proyecto de investigación registrado en PTA que aparece en estado “ingresado proyecto en HERMES”.

Derivado del análisis realizado, la ONCI formula las siguientes observaciones:

Observación N° 1. Tipo II. Incumplimiento de fechas de aprobación de los Programas de Trabajo Académico, de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Tipo II.

Situación Evidenciada:

En verificación realizada el 31 de mayo de 2022, a 32 programas de trabajo académico, correspondientes a docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, se observó que en 25 (que corresponde al 78% de la totalidad), no se cumplieron los parámetros de aprobación definidos en la Circular 1 de 2022 de la Vicerrectoría Académica como se observa en la tabla 5 del presente informe de evaluación.

Actividad de mejora sugerida:

Como acción de mejora preventiva, se recomienda que desde la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas se establezcan acciones encaminadas al seguimiento y aprobación de los PTA en los plazos fijados por la Vicerrectoría Académica. Como acción correctiva se recomienda que antes de finalizar el semestre 2022-01, la totalidad de los PTA estén aprobados y en los casos donde se identifique renuencia por parte de los docentes, se proceda al envío ante la instancia disciplinaria para lo de su competencia

IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO II	CI.1199 Realizar controles específicos a los PTA, para verificar su formulación y cumplimiento	Informe Semestral de aplicación de la Guía de Alertas Tempranas y del Acuerdo del Consejo de Facultad, referidos al control y verificación de resultados, presentado al Consejo de Facultad.	Directores de UAB/Asistencia Académica de la Decanatura/ Decanatura	Del 01-09-2022 a 30-07-2023

Observación N° 2. Tipo I. Posibles incumplimientos de criterios y directrices institucionales en relación con la no realización de actividades de la Función Misional de Investigación de docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín en el periodo 2022-01.

Situación Evidenciada:

En verificación realizada por la ONCI, no se evidenció que el docente con documento 79.293.XXX (Tiempo Completo, Asociado) haya tenido vinculación a actividades de investigación durante el periodo 2022-01. Al respecto, con base en la información del docente en su PTA para esta vigencia, registró el proyecto 46756, con una dedicación del 15%, 15% y 40% para los periodos 1,2 y 3 respectivamente, el cual, a la fecha de elaboración del presente ejercicio evaluador, no cuenta con avales de la facultad y no se evidencia ajustes en su PTA en relación con la dedicación destinada a esta actividad. Al respecto el PTA del docente, a la fecha se encuentra en estado no autorizado.

De otro lado en la consulta realizada por la ONCI en el sistema HERMES se observó que el proyecto 46756 antes indicado, se encuentra en estado “ingresado proyecto”, lo que evidencia que no se encuentra en ejecución durante 2022.

Adicionalmente en el Sistema HERMES se evidenció que, en vigencias anteriores, el docente mencionado no ha desarrollado proyectos de investigación. Al respecto se observaron 4 registros de proyectos en el sistema HERMES que han quedado en los siguientes estados: propuesto (1), no aprobado (2) y no cumplió requisitos (1).

En la consulta realizada por la ONCI a la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, en relación con la situación evidenciada, mediante oficio M. FCHE.1-0069-22 del 17 de junio de 2022 la Decanatura complementó “Como se evidencia en su PTA, el cual, además, no fue autorizado y se está a la espera de que el docente haga la respectiva modificación”..

Actividad de mejora sugerida:

Como acción preventiva se recomienda a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas fortalecer los controles existentes, de forma tal que los funcionarios que realizan la autorización y aprobación de actividades en los sistemas SARA y HERMES, cuenten con perfiles de los usuarios que permitan validar la coherencia de la información registrada en ambos sistemas. Como acción correctiva se recomienda a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, realizar una revisión detallada de la totalidad de los PTA por parte de los directores de las respectivas escuelas y en aquellos casos en los que se identifique posible incumplimiento a la normativa institucional, se proceda al envío ante la instancia disciplinaria para lo de su competencia.

IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO I	CI.1200 Realizar controles específicos a los PTA, para verificar su formulación y cumplimiento	Informe Semestral de aplicación de la Guía de Alertas Tempranas y del Acuerdo del Consejo de Facultad, referidos al control y verificación de resultados, presentado al Consejo de Facultad.	Directores de UAB/Asistencia Académica de la Decanatura/ Decanatura	Del 01-09-2022 a 30-07-2023

4.2. Cumplimiento de las actividades de investigación registradas en el Programa de Trabajo Académico PTA por los docentes de planta de la Facultad de Humanas y Económicas, con base en la información registrada en HERMES.

El Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico define el Programa de Trabajo Académico como el instrumento a través del cual los profesores vinculados a la Universidad Nacional de Colombia registran el plan de actividades que realizarán durante la vigencia de dicho programa. Identificando los siguientes componentes: i) Actividad Docente Presencial, ii) Otras Actividades Docentes, iii) Actividades de Creación, Investigación y Extensión, iv) Actividades Académico – Administrativas, v) Situaciones Especiales, vi) Formación – Actualización y vii) otros.

En relación con actividades de investigación el Acuerdo antes mencionado define: Las actividades de investigación, creación o extensión incluyen la formulación y participación de los docentes en i) proyectos de creación e investigación debidamente registrados, ii) el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Colombia, la formulación y realización de actividades de extensión no remunerada y la contraprestación en convenios de docencia - servicio o en consultorios jurídicos y técnicos.

De otro lado el Acuerdo 014 de 2006 CSU, artículo 1 en sus numerales define: b. La investigación es una misión de la Universidad, por lo tanto, todos los profesores de dedicación exclusiva y de tiempo completo deben vincularse a tareas investigativas (...) d. La investigación debe estar articulada con las actividades de docencia y de extensión; e. La investigación universitaria se debe reflejar en la actividad docente, tanto en los programas de pregrado y postgrado, como en la formación de nuevos investigadores (subrayado fuera del texto original).

Asimismo, la Vicerrectoría de Investigación expidió la Resolución 09 de 2014 adoptando el Sistema de Información HERMES como herramienta informática única que reúna los datos relacionados con las actividades de investigación y extensión desarrolladas en la Universidad Nacional de Colombia.

De la verificación y validación de información registrada en el módulo PTA del Sistema de Información SARA y del módulo Investigación del Sistema de información HERMES, se observaron situaciones que se describen a continuación:

- En 11 de 32 casos analizados en la muestra se evidenciaron debilidades en el registro de información por parte del docente en el PTA durante la vigencia 2021, en relación con lo registrado en el sistema HERMES, lo que corresponde al 34%.
- En 7 de 32 casos analizados en la muestra se evidenció un posible incumplimiento de la normatividad interna, relacionado con la no vinculación a actividades de investigación por parte del personal docente, de dedicación exclusiva

y tiempo completo durante 2021, lo que representa el 28% de la muestra analizada, situación que complementa la observación No. 2.

- En 9 de 32 casos analizados en la muestra se evidenciaron debilidades en el seguimiento a proyectos de investigación, de acuerdo con la información registrada en el Sistema HERMES, lo que representa el 28% de la muestra.

Derivado del análisis realizado, la ONCI formula las siguientes observaciones:

Observación N° 2. Tipo I.

Posibles incumplimientos de criterios y directrices institucionales en relación con la no realización de actividades de la Función Misional de Investigación de docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín en el periodo 2021.

Situación Evidenciada:

En verificación realizada a los programas de trabajo académico PTA y en el sistema Hermes se observó que 9 de 32 docentes que hacen parte de la muestra analizada en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, vinculados con dedicación exclusiva y tiempo completo no desarrollaron durante la vigencia 2021 actividades enmarcadas en la función misional de investigación.

A continuación, se listan los docentes referidos en la tabla 7 que presentan posible incumplimiento normativo al Acuerdo 027 de 2006 del Consejo Académico y al Acuerdo 014 de 2006 del CSU, en el cual se establece la obligatoriedad de los docentes de dedicación exclusiva y tiempo completo de vincularse a tareas investigativas: 16638XXX (Docente de Dedicación Exclusiva), 70076XXX (Docente de Dedicación Exclusiva), 79293XXX (Docente de Tiempo Completo), 98581XXX (Docente de Tiempo Completo), 21426XXX (Docente de Tiempo Completo), 71001XXX, (Docente de Tiempo Completo), 32469XXX (Docente de Dedicación Exclusiva).

Por lo anterior, los docentes descritos, podrían potencialmente haber incurrido en el incumplimiento de las normas universitarias del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico. Por lo anterior, la ONCI dará traslado a la instancia disciplinaria respectiva.

Acciones de mejoras sugeridas: Como acción preventiva se recomienda a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas fortalecer los controles existentes, de forma tal que los funcionarios que realizan la autorización y aprobación de actividades en los sistemas SARA y HERMES, cuenten con perfiles de los usuarios que permitan validar la coherencia de la información registrada en ambos sistemas. Como acción correctiva se recomienda a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, realizar una revisión detallada de la totalidad de los PTA por parte de los directores de las respectivas escuelas y en aquellos casos en los que se identifique posible incumplimiento a la normativa institucional, se proceda al envío ante la instancia disciplinaria para lo de su competencia.

IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO I	CI.1201 Realizar controles específicos a los PTA, para verificar su formulación y cumplimiento	Informe Semestral de aplicación de la Guía de Alertas Tempranas y del Acuerdo del Consejo de Facultad, referidos al control y verificación de resultados, presentado al Consejo de Facultad.	Directores de UAB/Asistencia Académica de la Decanatura/Decanatura	Del 01-09-2022 a 30-07-2023

Observación N° 4. Tipo II.

Debilidades en el registro de actividades de investigación en los PTA de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín.

Situación Evidenciada:

En verificación realizada a los PTA correspondientes a la muestra de docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, en 11 de 32 casos se observó debilidades en el registro de actividades en sus PTA actividades de investigación para la vigencia 2021, situaciones fueron autorizados por el respectivo director de Escuela y aprobados por el Decano durante 2021; A continuación, se listan los docentes referidos en la tabla 7: 3351XXX, 70079XXX, 79115XXX, 98619XXX, 333XXX, 21426XXX, 52410XXX, 43035XXX, 79148XXX, 79396XXX, 79687XXX.

Actividad de mejora sugerida:

Como acción de mejora preventiva, se recomienda que desde la Decanatura, se solicite los accesos a los sistemas requeridos, para que los funcionarios que realizan la autorización y aprobación de actividades en los sistemas SARA y HERMES, cuenten con perfiles de los usuarios que permitan validar la coherencia de la información registrada en ambos sistemas.

IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO II	CI.1202 Realizar controles específicos a los PTA, para verificar su formulación y cumplimiento	Informe Semestral de aplicación de la Guía de Alertas Tempranas y del Acuerdo del Consejo de Facultad, referidos al control y verificación de resultados, presentado al Consejo de Facultad.	Directores de UAB/Asistencia Académica de la Decanatura/ Decanatura	Del 01-09-2022 a 30-07-2023

Observación N° 5. Tipo II.

Debilidades en el seguimiento al cumplimiento de los productos asociados a proyectos de investigación.

Situación Evidenciada:

En verificación realizada a los proyectos de investigación registrados por parte de los docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín en el sistema HERMES para la vigencia 2021, en 9 de 32 casos analizados en la muestra, se evidenciaron debilidades en el seguimiento a proyectos de investigación lo que representa el 25%.

A continuación, se listan los docentes referidos en la tabla 7 que presentaron debilidades en el seguimiento a proyectos de investigación en el Sistema Hermes durante 2021: 3.351.XXX, 70.079.XXX, 8.126.XXX, 43.606.XXX, 333.XXX, 43.035.XXX, 52.426.XXX, 71.665.XXX, 79.148.XXX

Los anteriores casos, demuestran que, pese a que el sistema HERMES cuenta con alertas y espacios de observaciones de seguimiento, se está presentando riesgo de incumplimiento de los términos definidos en acuerdo con terceros cuando el proyecto se financia con recursos externos, de convocatorias internas o jornadas docentes según sea el caso

Actividad de mejora sugerida:

Como acción de mejora correctiva, se recomienda que desde la Decanatura de Ciencias Humanas y Económicas, dar estricto cumplimiento a los lineamientos definidos por la Vicerrectoría de Investigación, en relación con el seguimiento a proyectos de investigación.

IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO II	CI.1203 Dar cumplimiento a normativa para seguimiento de proyectos de Investigación	Documento de Formulación y medición de indicadores enfocados a mejorar el cumplimiento de los compromisos de los proyectos	Primera Línea: Vicedecano de Investigación y Extensión Segunda Línea: Asistente Académico de la Decanatura. Decano FCHE	Del 01-09-2022 a 31-03-2023

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.

Durante el desarrollo de la presente evaluación, no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

La ONCI aplicó un instrumento para determinar los riesgos a los cuales está expuesta la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, en relación con el registro de actividades en los PTA y en el cumplimiento de las actividades de investigación con base en la información registrada en HERMES.

En relación con la primera línea de defensa, se evidenció la materialización del riesgo descrito por la ONCI como "Posible Incumplimiento normativo derivado de la planeación y registro del Programa de Trabajo Académico, lo que traería como consecuencia posibles connotaciones disciplinarias".

En este sentido, aunque se evidenció que el control es simple (se encuentra implementado), se observó que, de 32 docentes analizados en la muestra, durante 2021 en 11 casos presentó debilidades en el registro del PTA durante el periodo 2021 y 1 caso de posible incumplimiento normativo; durante 2022 se presentaron 9 casos de debilidades en el registro del PTA y 7 casos de posible incumplimiento normativo; aunque se cuenta con normatividad, instructivos.

Lo anterior evidencia que es necesario mejorar los controles de la primera y segunda línea de defensa a través del fortalecimiento de las actividades de seguimiento al diligenciamiento del PTA por parte de los docentes.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL.

Como resultado de la auditoría realizada, se generaron 2 observaciones Tipo I y 3 observaciones Tipo II. Teniendo en cuenta lo anterior, la zona de riesgo general resultante de la evaluación a los Programas de Trabajo Académico de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, se ubicó en Zona de Riesgo Media (63,20).

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.

Por medio del oficio [N.1.011-724-22] del 25 de julio de 2022, se realizó traslado de las observaciones Tipo I a la instancia disciplinaria para lo de su competencia,

9. CONCLUSIONES.

- Conclusión relacionada con la planeación y registro del programa de trabajo académico

En la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, los aspectos relacionados con la planeación y registro por parte de los docentes de planta seleccionados en la muestra, se concluye que en términos generales existe control por parte de la Facultad, lo cual se evidencia en el registro de observaciones al diligenciamiento del PTA por parte de la segunda línea de defensa (Departamentos y/o Decanatura). No obstante, se requiere fortalecer el control con actividades de seguimiento, de forma tal que se mejore la oportunidad en la aprobación de este instrumento por parte de la Decanatura y se asegure de forma razonable que el PTA cumple con los lineamientos definidos institucionalmente.

De otro lado, se observó cumplimiento en el registro de la información relacionada con la dedicación de docencia presencial, evidenciando que, para el primer semestre de 2022 la totalidad de las asignaturas registradas por los docentes en el PTA se encontraban a su vez registradas en SIA.

Adicionalmente respecto al cumplimiento de la dedicación docente en actividades de docencia, la cual incluye docencia directa y otras actividades docentes, de 32 casos analizados en la muestra no se evidenció ningún caso de incumplimiento.

En relación con la vinculación de docentes de dedicación exclusiva y tiempo completo a la actividad misional de investigación y su correspondiente registro en el módulo PTA en el sistema de información SARA y en el módulo Investigación en el sistema HERMES, de 32 casos analizados en la muestra, se observó solo un caso de posible incumplimiento.

- Conclusión relacionada con el cumplimiento de las actividades de investigación por los docentes de planta de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

De una muestra de 32 docentes, para la vigencia 2021, se encontraron 7 docentes que potencialmente podrían haber transgredido las normas universitarias en relación con el desarrollo de actividades de investigación. Adicionalmente, para la vigencia 2022 se identificó 1 docente (Tiempo Completo, Asociado) que no evidenció vinculación a actividades de investigación; Los casos identificados podrían haber incurrido en un potencial incumplimiento normativo contenido en el Acuerdo 014 de 2006 del Consejo Superior Universitario, particularmente el Artículo 1, numeral b). Por lo anterior, la ONCI dio traslado a la instancia disciplinaria para lo de su competencia.

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



Asimismo, se observaron debilidades en el seguimiento a proyectos de investigación en 9 de 32 casos analizados en la muestra, lo que representa el 28%. Esta situación podría generar riesgo de incumplimientos de los términos definidos en acuerdo con terceros cuando

- Conclusión relacionada con la efectividad de los controles asociados a las líneas de defensa.

Las líneas de defensa buscan en todo momento que la gestión de los procesos esté blindada frente a la materialización de riesgos. En tal sentido, en la evaluación realizada, se observó que las líneas de defensa (primera y segunda), no presentan un desarrollo adecuado en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Lo anterior, dado que durante 2021 y primer semestre de 2022, se materializaron riesgos que pueden comprometer a los docentes, lo mismo que a los directores de departamento y Decanatura, en posibles incumplimientos normativos y que tendrían connotación disciplinaria.

Frente a lo anterior, la ONCI planteó una serie de recomendaciones tendientes al fortalecimiento de los controles de la primera línea de defensa. La ONCI reitera la necesidad de disponer de un mecanismo permanente de asesoría y orientación a los docentes a fin de lograr un adecuado diligenciamiento de los programas de trabajo académico y evitar la transgresión de las normas universitarias.

Con relación a la segunda línea de defensa, es recomendable que desde la Decanatura se diseñen y operacionalicen controles que residan en las direcciones de las escuelas y/o departamentos, y en la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, de tal forma que los directivos no se vean comprometidos ante posibles incumplimientos normativos, que conllevan responsabilidades de tipo disciplinario.

Ahora, aunque normativamente el diligenciamiento, autorización y aprobación de los programas de trabajo académico es un proceso que se surte de manera independiente desde las facultades, es recomendable que desde la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, se solicite a la Dirección de Personal Académico y Administrativo de la Sede, apoyo en el diseño de controles que les permitan a los directivos advertir la materialización de riesgos asociados al proceso de autorización y aprobación de los programas de trabajo académico.

De otro lado con el fin de garantizar de forma razonable el cumplimiento de los proyectos y actividades de investigación, es recomendable fortalecer las actividades de seguimiento, de forma tal que se cuente con informaciones de avance y cumplimiento, que sean la base para la toma de decisiones por parte del Consejo de Facultad en relación con el cumplimiento de las actividades de investigación.

- Conclusión relacionada con la Zona de Riesgo.

Como resultado de la auditoría realizada, se obtuvo 1 observación Tipo I (impacto alto) y 3 observaciones Tipo II; lo que conlleva a que la gestión de los Programas de Trabajo Académico, en relación con las actividades de formación e investigación, de los docentes pertenecientes a la carrera profesoral en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín se encuentre en zona de RIESGO MEDIO (63,20%) con base en la metodología propuesta por la ONCI.

Por lo anterior, la Decanatura de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, debe liderar en conjunto con las áreas que considere necesarias, la formulación de las acciones de mejoramiento que tiendan a resolver las causas generadoras de las debilidades advertidas a lo largo del presente informe; de tal forma que las estrategias y acciones definidas, permitan mejorar la ejecución del proceso evaluado, con miras a gestionar los riesgos, y por ende disminuir los posibles impactos negativos que se puedan derivar.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:
Sugey Luz Caicedo Lamprea – Asesora ONCI
Luis Fernando Bañol Betancur – Asesor ONCI

REVISADO POR:
Pf. Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI.